



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

ACTA No. 31

En Santa Fe de Bogotá, D.C., en el Despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 8:30 a.m. del día 18 de febrero de 1999, se dio inicio a la trigésima primera sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación, presidente.
- Doctor **JAIME BERNAL CUELLAR**, Procurador General de la Nación.
- Doctor **CARLOS OSSA ESCOBAR**, Contralor General de la República.
- Doctor **RICARDO MORA IZQUIERDO**, Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- General **LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS**, Director General Policía Nacional (E).
- Coronel **JUSTO PASTOR RODRIGUEZ HERRERA**, Director Departamento Administrativo de Seguridad – DAS - (E)
- Doctor **PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI**, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

INVITADOS

- Doctor **JAIME CORDOBA TRIVIÑO**, Vicefiscal General de la Nación.
- Doctor **LUIS EDGAR MARTINEZ LOZADA**, Director Nacional de Fiscalías
- General (r) **MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA**, Asesor externo Fiscal General de la Nación.
- Brigadier General **ISMAEL TRUJILLO POLANCO**, Director Policía Judicial - DIJIN -.
- Doctora **NUBIA HERRERA ARIZA**, Jefe Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.
- Doctora **FANNY KERTZMAN YANKELEVITCH**, Directora General, Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN -.
- Doctora **SANDRA URAZAN**, Jefe División Penal, Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN -.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La mayoría de los miembros que componen el Consejo están presentes, excepto el General Jorge Enrique Mora Rangel, Comandante del Ejército Nacional

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por los miembros del Consejo.

3. CONTRABANDO Y DIAN

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, entera al Consejo sobre la preocupación de la DIAN, al considerar que no ha tenido el respaldo necesario de la Fiscalía, en los operativos que ha desarrollado esa Institución con la Policía Aduanera, por no existir Fiscales especiales asignados a esos casos. Razones que motiva a escuchar los planteamientos de la directora de la DIAN, para entrar a examinar: Primero, si efectivamente se han presentado dificultades en ese sentido; segundo, para determinar si vale la pena crear una Unidad Especializada en el Tema de Contrabando en la Fiscalía General de la Nación, y en cierta forma estudiar lo atinente a las Facultades de Policía Judicial en esa materia.

Seguidamente el Fiscal General de la Nación, le otorga la palabra a la Directora de la DIAN.

La doctora FANY KERTZMAN, expresa que en la DIAN existe una Unidad Penal que dirige la doctora SANDRA URAZAN, quien es la encargada de hacer el seguimiento a los casos de contrabando y evasión de impuestos lo cual se configura como una infracción penal y plantea su intervención así:

1.- La necesidad de que exista un consenso en el tratamiento de los delitos y de las penas en materia aduanera. Teniendo en cuenta que se le ha solicitado a la Fiscalía, armonizar el decreto del Código Penal con lo aprobado en la reforma tributaria (Ley 488). Así las cosas, se puede traer a colación la disminución de los 1000 salarios mínimos que establecía la cuantía para la llamada base personal de contrabando a 100 salarios mínimos; y se plantea lo que reza en el Código Penal, que fija en 500 salarios mínimos dicha base; entonces la idea es que concuerden estos criterios.

2.- Expone la problemática que viene sucediendo con el delito de contrabando, y la desatención que existe por parte de algunas autoridades. Resalta que la única ayuda que se ha recibido es por parte de la Policía Nacional mediante la creación de un Grupo de Policía Fiscal Aduanera. Igualmente no han recibido el auxilio necesario del DAS y tampoco de la Fiscalía General de la Nación, pues por una parte ha hecho falta un Fiscal Delegado disponible para adelantar diferentes operativos en donde se requiere sorprender a los infractores en flagrancia, y por otra parte las diligencias que ya se han judicializado no se han desarrollado con especial atención.

3.- Expresa que se está firmando un acuerdo de intercambio de información con la Aduana de Estados Unidos, con el fin de obtener no solo información referente a lavado de activos, sino de contrabando, que es una infracción penal que va de la mano con el narcotráfico, pues a través de esta modalidad se están lavando grandes sumas de dinero proveniente de esa actividad.

Concluye diciendo que los funcionarios de la DIAN se sienten muy solos y desean que se les de funciones de Policía Judicial, que exista apoyo o se cree una Unidad de Fiscales dedicados al delito de Contrabando, que sobre el tema ya se le pasó un proyecto al Señor Fiscal General de la Nación. Ruega que se le preste especial atención al delito de CONTRABANDO que ha sido el causante de la quiebra de nuestra Industria Nacional, citando a manera de ejemplo la

deuda que tienen para con la administración cinco de las principales empresas textiles de nuestro país que han tenido que competir de manera desigual con las personas que introducen mercancía ilegal.

Seguidamente interviene el doctor LUIS EDGAR MARTINEZ LOZADA, Director Nacional de Fiscalías, quien hace saber que por parte de la Fiscalía, desde el mes de Noviembre se tomaron algunas medidas en las ciudades en donde el delito de CONTRABANDO reporta mayor actividad, como Pereira, Barranquilla, Bucaramanga y Cúcuta, confiándole a los Fiscales Destacados ante el C.T.I., la responsabilidad de asumir las investigaciones que se generen sobre esta materia. Así mismo afirma que a la Directora de la DIAN se le impartió el instructivo para que en los casos de operativos acudan inmediatamente ante los Directores Seccionales de Fiscalías quienes tienen la obligación de destacar un fiscal para que conozca del asunto, agregando que ese apoyo se ha venido cumpliendo con los Fiscales Delegados de las Unidades de reacción Inmediata que se encuentren en turnos de disponibilidad.

Igualmente el doctor MARTINEZ LOZADA, hace saber que con relación a unos documentos provenientes de una actuación disciplinaria de la DIAN, fueron remitidos a Buenaventura para que se judicializaran y se investigaran las conductas de unos funcionarios. (Esa manifestación se da con ocasión a una inquietud de la doctora FANNY KERZTMAN).

Continúa el Doctor GOMEZ MENDEZ, y respecto a las inquietudes de la Directora de la DIAN se refiere así:

1.- Sobre el tratamiento de los delitos y de las penas en materia aduanera, muestra un acuerdo con lo planteado por la doctora FANNY KERZTMAN, pero manifestó que su intención es que exista la posibilidad de que en Colombia haya armonía en legislación punitiva que sea coherente y estable. Que consideró prudente no participar ante el Congreso en el debate sobre la ley tributaria para que después no se entendiera que él era un opositor a la misma. Que ese ha sido uno de los grandes problemas de nuestro país en materia penal, que siempre que se legisla sobre determinada materia, se incluyen artículos de carácter punitivo, lo que de suyo conlleva a una desarticulación del régimen penal en general. Sobre este tópico concluye que una vez expedida la ley, hay que buscar la fórmula de armonización con lo que hasta ahora corresponde solamente a un proyecto.

2.- Sobre la creación de una Unidad Especializada en delitos contra el Contrabando, sugiere que se evalúe, de acuerdo al número de denuncias si se justifica su conformación o por el contrario, contar con uno o dos fiscales destacados en cada una de las ciudades problemáticas. Para esto se imparte la instrucción de crear un mecanismo de seguimiento a cada uno de los asuntos judicializados, con el fin de analizar la forma como se avanza y se recaudan las pruebas en las investigaciones y evitar brotes de corrupción inclusive en los mismos funcionarios de la Fiscalía, al respecto sugieren reuniones periódicas entre los Directores Nacionales de la Fiscalía y del C.T.I., con la Directora de la DIAN, integrando a la jefe de la Unidad Nacional de Lavado de Activos, por tratarse de un delito afín.

3.- En materia de Policía Judicial es necesario buscar canales de comunicación interinstitucional para lograr una reacción oportuna a la infracción delictiva, mas sin embargo se ilustra a la Doctora FANNY KERZTMAN, que tratándose de casos de flagrancia, cualquier persona puede procurar la captura de los individuos que estén cometiendo el ilícito, a la hora en que se presente, sin que sea necesaria la participación de la Fiscalía General de la Nación en ese instante.

La doctora FANNY KERZTMAN, aprovecha la oportunidad para presentar su inquietud respecto del poco avance que ha tenido la investigación relacionada con el homicidio de la Administradora de Buenaventura, quien luego de haber descubierto un contrabando de armas que estaban destinadas a la Guerrilla, la comenzaron a amenazar, lo cual motivó su traslado a Cali, ciudad en donde fue victimada. No se conocen resultados de esa investigación y se sabe que hay funcionarios de la DIAN comprometidos en el asunto.

4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE LA POLICIA JUDICIAL Y DISPERSION DE FUNCIONES – FORMATO UNICO DE DENUNCIAS E IMPLEMENTACION.

Expone el doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, que a nivel Bogotá se ha venido solucionando la dispersión de funciones en la medida en que las unidades de reacción inmediata cuentan con un cuerpo de apoyo bien sea de la Policía, bien sea del DAS o del C.T.I. y además se han adelantando reuniones con el propósito de incrementar nuevas fórmulas en materia de levantamiento de cadáveres e investigación de homicidios tendiente a rebajar la impunidad en un 70%.

De pronto la descordinación es en otras ciudades del país, en especial en lo que se refiere al manejo de las investigaciones por infracción a la ley 228 siendo el Cuerpo Técnico de Investigación el que está asumiendo el conocimiento de la mayoría de estos asuntos presentándose una saturación de trabajo, la verdad lo que se pretende es que la Policía y el DAS, intervenga mas en esta materia.

Comenta que existe una descordinación entre los organismos de Policía Judicial por la falta de implementación del FORMATO ÚNICO DE DENUNCIA el cual solo ha sido utilizado por el C.T.I., haciéndose necesario reiterar que se imparta el instructivo en el ámbito nacional, pues aunque no se ha utilizado por parte de los demás organismos, cuando se hace, se hace con el logo de la Fiscalía General de la Nación, e inclusive introduciendo modificaciones, situación que genera confusión en la ciudadanía porque piensan que la denuncia la recibió la Fiscalía, cuando no es así.

La doctora NUBIA HERRERA ARIZA, Jefe Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, informa sobre el seguimiento que se está haciendo al uso del formato único de denuncia, con un resultado muy desalentador, indicando que visitadas las Unidades Judiciales de Policía, ninguna ha implementado el Formato Unico de Denuncia, que lo que se está haciendo es utilizar el logo de la Fiscalía y han variado sustancialmente el documento, lo cual implica muchas dificultades en la digitación al sistema y la captura de datos. Lo mas grave es que las personas que fueron capacitadas para la utilización del formato es la misma que no lo aplica.

El doctor GOMEZ MENDEZ, recalca a los miembros del Consejo sobre la necesidad de tomar las medidas necesarias para la utilización del Formato Unico de Denuncia y que no se aplique el aforismo de la colonia de " SE OBEDECE PERO NO SE CUMPLE "

La doctora NUBIA HERRERA, agrega que las explicaciones que daban para la no utilización del formato, consistian en que no se ha recibido la orden del Departamento, o hasta cuando no se terminaran con los formatos que se tenían no se podía iniciar con los otros.

El doctor GONZALEZ MONGUI, plantea otro problema que existe a nivel de dispersión de funciones en relación con las investigaciones y es que en algunas situaciones se están manejando los medios de comunicación para revelar aspectos importantes de la investigación, que en algunas oportunidades las entorpecen y en otras atentan contra el derecho a la intimidad de las personas. Con esto no se pretende coartar la libertad que tienen los diferentes organismos para dar a conocer sus éxitos investigativos, sino de moligerar un poco el manejo de los medios de comunicación.

Sobre esta situación se presentó un consenso entre todos los miembros del Consejo

Por último el doctor GONZALEZ MONGUI, presenta un documento creado por la Secretaría Técnica del Consejo, relacionado con el tema de entregas vigiladas, para que sea revisado y estudiada la posibilidad de presentarlo como un acuerdo del Consejo Nacional de Policía Judicial, entre tanto se lleva a ley.

5. BLOQUE DE BUSQUEDA Y PARAMILITARISMO

El doctor GOMEZ MENDEZ, manifiesta su deseo de que este tema no se aborde, teniendo en cuenta la significativa ausencia del Comandante del Ejército Nacional

El doctor GONZALEZ MONGUI, deja constancia que el Consejo Nacional de Policía Judicial no sesionó en el mes de diciembre de 1998 por falta de quorum y en enero del presente año por dificultades por parte de la Fiscalía General de la Nación

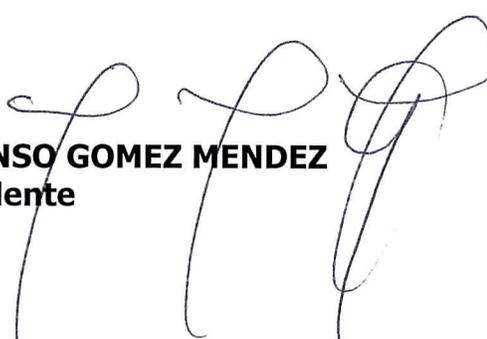
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El General GOMEZ PADILLA sugiere para la próxima reunión, tratar el tema sobre AGENTES ENCUBIERTOS.

El Director de la Policía, desea que en la próxima sesión se trate el monitoreo al uso del formato único de denuncia por parte de la Policía en Colombia.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, se firma el acta por el Presidente y Secretario del Consejo.

ALFONSO GOMEZ MENDEZ
Presidente



PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI
Secretario

